

**SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO
A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA _ 2022**

DATOS CONVOCATORIA

| | |
|---------------------------|---|
| Título | SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO VINCULADO A UN PROYECTO DE TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA |
| Objetivo | Cofinanciar los costes de la contratación laboral de personal de apoyo vinculado a un proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación al sector productivo valenciano. |
| Entidad convocante | CONSELLERIA DE INNOVACIÓN, UNIVERSIDADES, CIENCIA Y SOCIEDAD DIGITAL |
| Web | APOTI 2022 |
| Plazo | <p>PLAZO ENTIDAD FINANCIADORA: DEL 15 DE OCTUBRE AL 2 DE NOVIEMBRE DE 2021</p> <p>Para cumplimentar la solicitud es necesario identificarse por cualquiera de los sistemas de identificación o firma electrónica admitidos en la propia sede electrónica (excepto personas físicas residentes en el extranjero). LA PRESENTACIÓN MEDIANTE REGISTRO ELECTRÓNICO SE HARÁ EFECTIVA POR LA PERSONA INVESTIGADORA SOLICITANTE.</p> <p><u>Inmediatamente después del registro de la solicitud, se deberá enviar al SGI-OTRI (otri@umh.es) la siguiente documentación, imprescindible para obtener la conformidad del Representante Legal de la UMH:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> • SOLICITUD (se genera a partir de la tramitación telemática) • MEMORIA DESCRIPTIVA DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN • Carta compromiso de asumir la COFINANCIACIÓN DEL CONTRATO _ Ver Observaciones, abajo. |

CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES

| | |
|-------------------|--|
| Tipo ayuda | CONTRATACIÓN LABORAL |
| Duración | Máximo 2 años. La finalización está vinculada a la vigencia del proyecto de transferencia tecnológica. |
| Dotación | Subvención anual para cada contrato, a tiempo completo: 18.000 € Retribución mínima anual para el personal de apoyo: 15.000 euros. |
| Requisitos | <p><u>Requisitos IP:</u></p> <p>a) Ser el IP del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación.</p> <p>b) Ser Doctor/a</p> <p>c) Tener formalizada su vinculación funcional, estatutaria o contractual con el centro de investigación en una categoría profesional que requiera ser doctor, en el momento de la solicitud y mantenerla durante todo el período de ejecución de la ayuda.</p> <p><u>Requisitos del personal a contratar:</u></p> <p>a) Tener la nacionalidad española, o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o ser persona extranjera con permiso de residencia o estancia en España.</p> <p>b) Poseer una <u>titulación española</u> de grado, de licenciatura, ingeniería, arquitectura, ingeniería técnica, diplomatura o técnico superior de formación profesional.</p> |

INFORMACIÓN ADICIONAL

| | |
|----------------------|---|
| Observaciones | La subvención se destinará a cofinanciar el coste del salario y de la cuota empresarial de la |
|----------------------|---|

| | |
|------------------------|--|
| | <p>Seguridad Social del personal de apoyo contratado. El resto del coste de la contratación deberá ser asumido íntegramente por el investigador responsable. A estos efectos, éste deberá entregar al SGI-OTRI, junto con su solicitud de la ayuda y memoria del proyecto, una carta de compromiso en la que manifieste que asume la parte del coste total del contrato no financiada por la GV durante la duración de la subvención que se conceda, con indicación de partida presupuestaria que soportará este gasto (modelo de carta en el blog del SGI-OTRI).</p> <p>El <i>curriculum vitae</i> de la persona investigadora responsable del proyecto y la memoria del proyecto de transferencia de los resultados de investigación o de innovación, se consideran parte integrante y contenido mínimo de la solicitud, por lo que la ausencia o falta de contenido de estos documentos determinará la inadmisión de la misma.</p> |
| Gestor SGI-OTRI | Ana Rodríguez (ana.doural@umh.es ; ext. 8723) |